CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2026/73)

En Valencia, a 24 de noviembre de 2026

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al proyecto de investigación con Número de Expediente INNTA1/2026/13 y con código interno UGP-26-075, para trabajar en el Hospital de Elche. La contratación estará financiada con fondos estructurales de la fundación (B-UGP-26-075 Y FIBELX), así como por la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación). Este proyecto será cofinanciado en hasta un 60% por el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027, contribuyendo al objetivo político OP1 "Una Europa más competitiva e inteligente".

El presente contrato tiene como objetivo la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. En concreto, la contratación inicialmente se propone para incorporarse a la Ayuda de Innovación “Mantenimiento del contrato de un Agente de la Innovación para la promoción de la innovación, valorización y transferencia del conocimiento en el Departamento de Salud de Elche – Hospital General y otros departamentos de salud de la provincia de Alicante”, financiada por la Agencia Valenciana de Innovación (IVACE+i Innovación), según Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones del Programa de Promoción del Talento, convocadas por la Resolución de 24 de marzo de 2026, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028. La promotora de la contratación es Maria Prada Marcos.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científico-técnicas
- Código puesto profesional: 29M
- Grupo profesional: III
- Denominación profesional: Técnico/a de gestión de la investigación (M3)
- Nivel Retributivo: Nivel 2
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 37.107,20€
- Lugar de trabajo: Área de Innovación y Transferencia de Conocimiento. Servicios centrales de Fisabio. Hospital General Universitario de Elche.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

a) Colaborar en la elaboración de informes, estudios o análisis de apoyo a los proyectos de investigación, ensayos clínicos y servicios tecnológicos.
b) Participar en la gestión técnica de planes, proyectos, y programas de investigación, así como en sus aplicaciones y resultados.
c) Colaborar en el desarrollo tareas de concepción, diseño, aplicación o mejora en los procesos de gestión de la investigación.
d) Promover y tramitar de expedientes, realizar propuestas de resolución que requieran una preparación técnica superior con iniciativa propia.
e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo.

Funciones Específicas:

- Impulsar y dinamizar la innovación en los Departamentos de Salud (DS) y centros de la provincia de Alicante bajo el paraguas de la Fundación.
- Planificar y organizar actividades formativas y de fomento en materia de innovación, creatividad y transferencia de conocimiento.
- Diseño y organización de iniciativas y actuaciones para la generación y detección de ideas y proyectos de I+D+i (reuniones, talleres, encuentros, jornadas, concurso ideas innovadoras).
- Identificar oportunidades de colaboración y de innovación. Promoción de colaboraciones entre personal investigador de los Departamentos de Salud, así como con entidades externas (otras entidades, centros tecnológicos, empresas...), buscando sinergias y conexiones para generar proyectos de innovación conjuntos.
- Proyectos de innovación: Identificación de convocatorias de programas de financiación u otras fuentes de financiación para el desarrollo o aceleración de proyectos de I+D+i; Apoyo y asesoramiento al personal investigador en la preparación de solicitudes de proyectos de innovación a organismos financiadores; Búsqueda de socios para proyectos cooperativos; Seguimiento técnico de los proyectos de innovación en ejecución.
- Supervisión y seguimiento del portafolio de ideas y proyectos de innovación de los DS de la provincia de Alicante bajo el paraguas de la Fundación.
- Planificar, asesorar, y dar seguimiento de las acciones de valorización del portafolio de ideas y proyectos de innovación.
- Actualización y seguimiento en la ERP (Fundanet) del portafolio de ideas y proyectos de innovación.
- Planificar y coordinar el impulso de soluciones innovadoras basadas en biomodelos, entornos virtuales de simulación e impresión 3D.
- Identificación de resultados de investigación e ideas susceptibles de ser protegidos y transferidos.
- Soporte y asesoramiento en la comunicación de resultados.
- Apoyo en la difusión y promoción de capacidades y resultados de I+D+i a través de presentaciones, elaboración de materiales promocionales, asistencia a ferias empresariales, y otros eventos.
- Apoyo en el asesoramiento a grupos de investigación sobre las diferentes maneras de proteger y transferir sus resultados.
- Coordinación y participación en grupos de trabajo y comités internos para el fomento de la I+D+i.

- Colaborar con la UCIE Salut CV así como con otras iniciativas internas y con el área de innovación y transferencia de conocimiento.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- ***Titulación:*** Título de Grado, Diplomado o equivalentes (MECES 2. EQF6).

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. <u>Valoración de Méritos y fase específica:</u>

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	**Baremación**	**Forma y momento de la acreditación***
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
A1.-Experiencia profesional acreditada en oficinas de transferencia de conocimiento. (2 ptos por mes trabajado en fundaciones de investigación sanitaria y biomédica; 1 pto en otros organismos de investigación (OPIs) y centros tecnológicos; 0,5 ptos en otras entidades)	26 ptos (*mínimo 10 ptos)	Curriculum vitae y vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A2.- Experiencia profesional en la dinamización de grupos de I+D+i y del ecosistema de innovación (organización de eventos, sesiones de dinamización y cocreación). Para poder valorarlo, se debe Indicar el título y fecha de la actividad dinamizada. (1 pto por actividad acreditada)	7 ptos	Curriculum vitae y vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A3.- Experiencia profesional en preparación y gestión de proyectos de innovación (incluye pruebas de concepto, prototipado, aspectos regulatorios). (0,5 ptos por mes trabajado)	7 ptos	Curriculum vitae y vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. (NOTA: deberá indicarse en el CV la duración total del desempeño de esta actividad teniendo en cuenta el tiempo trabajado y el % de dedicación)
A4.- Experiencia profesional en dinamización, preparación y gestión de proyectos e iniciativas en biomodelos, entornos virtuales e impresión 3D (0,5 ptos por mes trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae y vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. (NOTA: deberá indicarse en el CV la duración total del

		desempeño de esta actividad teniendo en cuenta el tiempo trabajado y el % de dedicación)
A5.- Experiencia profesional en el uso de la herramienta Fundanet. (0,5 ptos por mes trabajado)	5 ptos	Certificado. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
B1.- Máster o doctorado relacionado con la gestión de la innovación y el emprendimiento o doctorado en el ámbito sanitario. (3 ptos si tiene el Máster) (4 ptos si tiene doctorado)	4 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la titulación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la **contratación.**
B2.- Formación acreditada mediante cursos en competencias relacionadas con aspectos regulatorios y de desarrollo de producto sanitario, biomodelos virtuales e impresión 3D, valorización, protección y transferencia de resultados. (Cursos de 51 horas o más: 5 ptos por curso) (Cursos de 26-50: 4 ptos por curso) (Curso de 16-25 horas: 3 ptos por curso) (Curso de 4-15 horas: 2 ptos por curso)	15 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la **contratación.**
B3.- Otros cursos de formación acreditados recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto al que se desea acceder. (No se contarán como válidos cursos de Ofimática). (2 ptos por curso de mín. 6h)	6 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la **contratación.**
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de

conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI…). (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).		selección.
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación. (0.5 ptos si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Forma y momento de la acreditación**
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la **inscripción** al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
FASE ESPECÍFICA (10 ptos)	**Puntuación máxima por apartado**	**Valoración**
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación desarrollado en: ***** Conocimiento y experiencia ……. 4 ptos * Motivación y actitud proactiva …….2 ptos * Dotes comunicativas……..…2 ptos * Capacidad de trabajo en equipo….. 2 ptos	10 ptos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
TOTAL PUNTUACIÓN	**100 ptos**	

3.4. <u>Criterios de Suficiencia (si aplica):</u>

* Para que las candidaturas sean evaluables deberán reunir en el apartado **A1. Experiencia profesional acreditada en oficinas de transferencia de conocimiento** un mínimo de <u>10 puntos.</u>

<u>Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.</u>

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley 14/2011 de Ciencia)** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO). Esta convocatoria está supeditada a la obtención de fondos vinculados a las líneas de investigación pertinentes.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/ y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae y vida laboral.**

2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada <u>con firma digital</u> (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web Valide.

3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar <u>estos 3 documentos en su totalidad</u> y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además, <u>solo en el caso</u> de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. **Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional**

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: **09 de diciembre de 2026**

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Maria Prada Marcos. Responsable de área. Suplente: Esther Almenar García. Directora Dpto. RRHH-Jurídico-Formación.
- Sandra Saiz Balbastre, responsable UCIE. Suplente: Vanesa Blasco Bergelino, técnico de innovación y transferencia.
- Marisa Caparrós Redondo, directora gerente. Suplente: Estíbaliz López Fernández de Villaverde. Subdirectora científica.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (*FS_PG004*)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**